

 Govern de les Illes Balears Hospital Son Llàtzer	URGENCIAS	Nº: PC-75-URG-35
		Rev.: A
		Página 2 de 6

<h2 style="margin: 0;">PROCESO</h2> <h3 style="margin: 0;">De Unidad de Corta Estancia</h3>

1.- OBJETO

Describir el conjunto de actividades encaminadas a cubrir las necesidades asistenciales de los pacientes que una vez han sido valorados necesitan una continuidad asistencial en el tiempo, que no es posible realizar en el área de consultas ni boxes, siendo esta circunstancia primordial para la reevaluación de pacientes con procesos agudos que no pueden ser enviados a su domicilio, pero que no tienen los criterios de ingreso hospitalario, obviando ingresos innecesarios en planta general de hospitalización y reservando esta para pacientes que requieran un estudio exhaustivo y habitualmente una estancia más prolongada

2.- ALCANCE

El proceso abarca desde el ingreso en la UCE hasta el alta de la misma.

3.- DESCRIPCIÓN

Los criterios de los pacientes que ingresan en esta unidad se recogen en el **ANX-75-URG-35A Criterio de ingreso de pacientes en UCE.**

Se puede definir UCE como aquellas áreas de hospitalización adyacentes a los departamentos de Urgencias que permiten el manejo de determinadas patologías en un periodo de tiempo limitado, antes de tomar una decisión sobre su ingreso definitivo o alta hospitalaria.

Por concepto, se excluirían aquellas camas destinadas al tratamiento inicial de la patología urgente.

Las UCE permiten una continuidad asistencial en el tiempo, que no es posible realizar en el área de consultas ni boxes, siendo esta circunstancia primordial para la reevaluación de pacientes con procesos agudos que no pueden ser enviados a su domicilio, pero que no tienen los criterios de ingreso hospitalario, obviando ingresos innecesarios en planta general de hospitalización y reservando esta para pacientes que requieran un estudio exhaustivo y habitualmente una estancia más prolongada.

Sus principales características asistenciales son:

- a) Proporcionar cuidados especializados, caracterizados por:
 - Un pase de visita médica diaria.
 - cuidados asistenciales de enfermería
 - su complejidad por los procedimientos diagnósticos o terapéuticos empleados, así: Antibioterapia intravenosas, nutrición artificial, transfusiones de hemoderivados, paracentesis, toracocentesis, punciones lumbares, irrigaciones vesicales continuas etc..
 - Empleo de tecnología especializada, electrocardiógrafos, bombas de infusión, monitorización de pacientes, pulsioxímetros.....etc.

- b) La duración de la atención es limitada y transitoria en el tiempo, hasta cumplir el periodo de atención hospitalaria previsto. Inicialmente de 48 horas hasta un periodo máximo de 72 horas.

 Govern de les Illes Balears Hospital Son Llàtzer	URGENCIAS	Nº: PC-75-URG-35
		Rev.: A
		Página 3 de 6

<h2 style="margin: 0;">PROCESO</h2> <h3 style="margin: 0;">De Unidad de Corta Estancia</h3>

El área física consta de 8 camas, aunque se puede ampliar en función de las necesidades del servicio de urgencias y de los facultativos responsables.

- Recursos Humanos

- Personal Sanitario:

Facultativo: 2 **médicos** adjuntos.

El personal médico debe formar parte de la propia plantilla del Servicio de Urgencias. Debe evitarse la actuación simultánea por un mismo facultativo de los pacientes que acuden a Urgencias y los que están ingresados en las UCE, lo que podría llevar a situaciones de desatención médica. La presencia física de personal médico debe garantizar la realización de altas hospitalarias a cualquier hora del día y cualquier día de la semana.

Enfermería y auxiliares: Se dispone de tres **enfermeras** y tres **auxiliares** por turno de mañana, tarde y noche. Un **celador** cubre la jornada de mañana y tarde.

- Recursos materiales.

La UDO debe localizarse en un área adyacente a Urgencias y su tamaño es variable y depende de varios factores. No obstante el número de camas debería oscilar entre 8 y 10.

- Organización y funcionamiento

La UCE mantiene una cobertura médica horaria de las 8 a las 15 horas los días laborales, aunque los pacientes reciben una cobertura asistencial durante las 24 horas del día, gracias a que el servicio de urgencias hospitalario garantiza la asistencia de las 15 horas a las 8 horas del día siguiente, y las 24 horas los días festivos y fines de semana.

El personal médico de la Unidad se distribuye en turno de 08 a 15 horas, de lunes a viernes, quedando cubiertas las noches mediante atención continuada de enfermería y guardia médica

Los enfermos son visitados de forma programada al menos dos veces al día, siendo la visita realizada por el personal médico y de enfermería de forma conjunta.

Horario: Lunes - Domingo: 8.00 h - 15.00 h

1. Priorización

Los pacientes susceptibles de ser ubicados en la Unidad de Corta Estancia serán:

Todos aquellos pacientes procedentes del Área de Boxes, Área de Consulta Básica, Área de Semicríticos y/o Cuidados mínimos que por el proceso que presentan, precisan en ese momento de ingreso en Área de Observación sin precisar de cuidados especiales.

2. Valoración.

Pacientes que tras ser valorados en Área de Boxes, Área de Consulta básica, Área de semicríticos, Área de Cuidados Mínimos si el médico responsable lo considera necesario ante diferentes situaciones*.

- a. Pacientes procedentes de cualquiera Área de Urgencias que por la patología que presentan son susceptibles de ingreso en una **Unidad de Corta**

 Govern de les Illes Balears Hospital Son Llàtzer	URGENCIAS	Nº: PC-75-URG-35
		Rev.: A
		Página 4 de 6

<h2 style="margin: 0;">PROCESO</h2> <h3 style="margin: 0;">De Unidad de Corta Estancia</h3>

Estancia* (Ver **ANX-75-URG-35A Criterios de Ingreso de pacientes UCE**). El **médico responsable** del paciente informará a la **enfermera** correspondiente de la decisión de ubicar al paciente en Unidad de Observación, ante cualquiera de los cuatro supuestos anteriores.

El personal de **enfermería del Área** donde se ubica inicialmente el paciente informará vía telefónica a **enfermería de Unidad de Observación** para informar de las características del paciente, orientación diagnóstica y tratamiento inicialmente pautado en el Área en el que estaba ubicado (se adjuntará a la hoja de constantes, informe médico definitivo y/o provisional, tratamiento informatizado del paciente y hoja de interconsulta a especialista/Unidad Valoración Socio sanitaria-UVASS si se da el caso).

3. Solicitud de pruebas complementarias

En general la solicitud de pruebas complementarias, se realizan informáticamente a través del menú del **Medlink**.

Se realizara según la **IT-75-URG-0A Gestión pruebas complementarias**

Si durante la estancia del paciente en UCE, el **médico responsable** considera necesario solicitar nuevas pruebas se imprimirán **la solicitud de peticiones de pruebas complementarias** y se entregarán a la **enfermera** correspondiente de Observación para que las obtenga y las curse. Antes de cursarlas identificará las muestras con códigos que se adherirán tanto a las muestras como a la **hoja de enfermería**, para que quede reflejado todo aquello que se ha cursado. En la **hoja de enfermería**, también se verá reflejado el tratamiento que se le ha administrado en el Área inicialmente ubicado, especificando fármaco, dosis, vía de administración y hora en que ha se administrado. Durante el tiempo que el paciente esté en la UCE, la **hoja de enfermería** se dejará en los casilleros correspondientes.

El facultativo prescribirá la medicación informáticamente y la enfermera/o la administrara, registrándolo todo en la **aplicación registros enfermería urgencias**.

El médico responsable del paciente ubicado en esta área deberá generar un Informe Médico de Ingreso en Unidad de Corta Estancia, que se adjuntará a la documentación del mismo para poder consultar en todo momento el motivo de su consulta, la situación en que llegó a urgencias, la anamnesis realizada, las exploraciones complementarias de las que está pendiente y si ha sido preciso realizar interconsulta con Especialista.

4. Diagnostico.

Tras llegar informáticamente a través de la intranet del hospital todos los resultados, serán revisados por el **facultativo de urgencias** responsable del paciente confirmando la sospecha diagnóstica y se valorará la necesidad de realizar más estudios complementarios o la interconsulta a **facultativos de otras especialidades** del hospital o vía telefónica a aquellos facultativos de otras especialidades no existentes en nuestro hospital y existentes en el hospital de tercer nivel de nuestra zona.

La **peticion de interconsulta** se realiza vía telefónica y mediante el menú del **Medlink** para que quede reflejada informáticamente. El **facultativo especialista** consultor podrá estar

 Govern de les Illes Balears Hospital Son Llàtzer	URGENCIAS	Nº: PC-75-URG-35
		Rev.: A
		Página 5 de 6

<h2 style="margin: 0;">PROCESO</h2> <p style="margin: 0;">De Unidad de Corta Estancia</p>

in situ o localizado. La **petición de interconsulta** se imprimirá y se adjuntará a la documentación del paciente.

5. Decisión entre permanencia en el hospital o alta.

Una vez el médico responsable del paciente tiene un diagnóstico definitivo de la patología que presenta se procederá según **IT-75-URG-0C Decisión de permanencia o alta.**

A lo largo de todo el proceso los pacientes y familiares son informados según se especifica en la **IT-75-URG-0B Información a pacientes y familiares.**

4.- DOCUMENTOS.

IT-75-URG-0A Gestión pruebas complementarias
IT-75-URG-0B Información a pacientes y familiares
IT-75-URG-0C Decisión de permanencia o alta
ANX-75-URG-35A Criterios de ingreso de pacientes UCE
Circuito de ingreso desde URG

Y todos los **protocolos asistenciales** que sean de aplicación

5.- REGISTROS

- 1) **Medlink**
- 2) **Solicitud de peticiones pruebas complementarias**
- 3) **Hoja de enfermería**
- 4) **Aplicación registros enfermería urgencias**



PROCESO

De Unidad de Corta Estancia

6.- MAPA DE PROCESOS

PROCESO DE SUBUNIDADES URG.

